



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento de prensa 20/2017

Ciudad de México, a 01 de abril de 2017.

CDHDF LLAMA A LA SOCIEDAD A RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AUTISTAS

- **Alerta que aún existen estigmas hacia las personas con discapacidad**
- **Uno de cada 115 niños o niñas en México presenta autismo**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un llamado a las autoridades capitalinas y a la sociedad en general a no discriminar a las personas con autismo, a respetar sus derechos y a fomentar la construcción de una comunidad solidaria e incluyente.

En el marco del *Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo* -el 2 de abril-, la CDHDF alerta que aún existen estigmas hacia las personas con discapacidad al vincularlas con algún tipo de enfermedad o minusvalía, lo que provoca su desigualdad y vulnerabilidad.

El 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) instituyó el 2 de abril como el *Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo*, con el objetivo de reconocer la capacidad jurídica de este grupo poblacional y su derecho a tomar decisiones, cuyo tema en 2017 es "hacia la autonomía y la autodeterminación".

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de cada 160 niños o niñas tiene un trastorno del espectro autista. Además, según la organización internacional *Autism Speaks*, por cada 88

nacimientos en el mundo, uno presenta autismo, lo que implica un incremento anual de 20%.

En México, de acuerdo con *Autism Speaks*, uno de cada 115 niños o niñas presenta autismo, lo que significa que casi 1% de la población infantil mexicana (aproximadamente 400,000) son personas con autismo. De esta cifra, el 60% fue diagnosticada dentro de los salones de clase general; es decir, sin educación especializada.

La CDHDF enfatiza que este sector, sobre todo niñas y niños, cuenta con la protección de un marco jurídico de sus derechos en concordancia con el Artículo 1º de la Constitución Política mexicana, destacando la *Convención de los Derechos del Niño* y la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Al respecto, en febrero de 2016 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció la capacidad jurídica de las personas con autismo, al determinar la inconstitucionalidad de los preceptos relativos a los "certificados de habilitación" de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista, ya que trasgreden los derechos humanos de igualdad y libertad laboral.

La CDHDF reitera su compromiso de continuar trabajando en favor de los derechos de las personas con discapacidad y exhorta a las autoridades a configurar un sistema normativo que reconozca la autonomía y autodeterminación de las personas con autismo; así como a implementar políticas públicas integrales que contemplen sus necesidades específicas, enfocadas a promover la calidad de vida y el ejercicio efectivo de sus derechos.

www.cd hdf.org.mx